

Emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid a 6 años al 4,622%. Marzo-2011

La Orden de 9 de marzo de 2011, de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 09.03.11), establece las condiciones de la emisión de Obligaciones a 6 años al 4,622%, por un importe de 50.000.000 euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 15 de marzo, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Bonos de la Comunidad de Madrid, cuyas características se señalan a continuación:

Características de las emisiones:

- **Denominación:** Obligaciones de la Comunidad de Madrid a 6 años al 4,622%.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 50.000.000 (CINCUENTA MILLONES) euros
- **Fecha de emisión:** 15 de marzo de 2011.
- **Interés nominal:** 4,622% anual.
- **Pago de intereses:** Los días 23 de junio de cada año, siendo el primero a pagar por su importe completo el 23 de junio de 2011.
- **Amortización:** A la par, el 23 de junio de 2015.
- **Código ISIN:** ES0000101388. Tramo 5.

La Comunidad de Madrid ha asegurado la colocación de la emisión de referencia, debiendo presentar en el Banco de España la relación de suscriptores no más tarde del día 14 de marzo de 2011. A partir de dicha relación, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública el día 15 de marzo de 2011, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 14 de marzo de 2011

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO